

DERECHO LABORAL

Revista de doctrina, jurisprudencia e informaciones sociales

SUMARIO

DOCTRINA

GARMENDIA ARIGÓN, Mario: Negociación colectiva: concepto, funciones y contenidos	433
BADO, Washington: La teoría del abuso en el Derecho del trabajo	455
MANGARELLI, Cristina: Deber del empleador de prevención del acoso moral	467
GAMONAL C., Sergio: El rango constitucional del principio de protección del trabajador: Comentario a una sentencia del Tribunal Constitucional Chileno	483
GIUZIO, Graciela: La protección de los datos personales del trabajador y la Ley 18.331 de 08/2008 (Protección de datos personales y de habeas data)	493
BRITOS V., Fernando: El lado oscuro del S.R.S.P. (Sistema de Reclutamiento y de Selección de Personal). De cómo los buenos propósitos del Decreto 56/2011 pueden dejar resquicios abiertos a la manipulación y la injusticia	511
QUINTANAALFARO, Betiana y RODRÍGUEZ GUSTÁ, Rafael: La prueba en los despidos discriminatorios	525
ROSSI ALBERT, Rosina: Solución Jurisprudencial a la Declaratoria de Inconstitucionalidad de los arts. 21 y 22 de la ley núm. 18.572	547
FERNÁNDEZ BRIGNONI, Hugo: La justicia laboral especializada y la protección procesal del trabajador a través de la presunción legal relativa	555
TAMAGNO, Lucas F.: Argentina: la nueva representación sindical a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	573

MONTEVIDEO



Fundación de Cultura Universitaria

Decreto Nº 302/011 de 23 de agosto de 2011. Fíjense los ajustes de los salarios mínimos y las remuneraciones para los trabajadores incluidos en el Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Subgrupo 06, Capítulo II "Extracción e Industrialización de Piedras Preciosas y Semipreciosas", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012	631
Decreto Nº 329/011 de 14 de setiembre de 2011. Dispónese que los funcionarios públicos comprendidos en el régimen excepcional del art. 12 de la Ley Nº 17.930, podrán ser incorporados, en forma definitiva, a los Organismos donde vienen desempeñando tareas, a solicitud de los Jerarcas de dichos organismos	635
Resoluciones	
Resolución Nº 292/011 de 21 de junio de 2011. Créase, en el ámbito del MTSS, un Grupo de Trabajo que tendrá el cometido de recibir, analizar, informar y elevar a la autoridad competente, todo asunto que ataña directamente a los jubilados y pensionistas	637
Resolución Nº 464/011 de 8 de setiembre de 2011. Deléganse en los Ministros del ramo o quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas, en la modalidad de contrato laboral de derecho privado, al amparo del art. 54 de la Ley Nº 18.719 y Decreto Nº 53/011	638
Acordadas	
Acordada Nº 7.707 de 29 de junio de 2011. Reglaméntase el suministro de información por parte de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331 ..	639
Acordada Nº 7.709 de 20 de julio de 2011. Prorrógase el plazo fijado por la Acordada Nº 7.699, relativo a los Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo de 4º, 5º y 6º Turnos	640
Consejos de salarios	641
INFORMACIONES	643
NECROLÓGICAS	
Geraldo Von Potobsky	647
BIBLIOGRAFÍA	
Ermida Uriarte, Oscar, Meditación sobre el Derecho del Trabajo	649
Revista Droit Social, Nº 1/2011	650
VV.AA., Los derechos de la libertad sindical y de negociación colectiva en una perspectiva comparada	653

DERECHO LABORAL - Tomo LIV - Nº 243

ISSN 0797-2148



5401



FUNDACION
DE CULTURA
UNIVERSITARIA
25 de Mayo 568 - 2 916 11 52
MONTEVIDEO - URUGUAY
www.fcucouy



JURISPRUDENCIA

639. Inaplicabilidad de normas procesales declaradas inconstitucionales. Integración del derecho laboral procesal 547
640. Presunción legal. Relación laboral. Audiencia de conciliación administrativa. Excepción de falta de legitimación pasiva. Carga de la prueba 555
641. Descentralización empresarial. Responsabilidad laboral ampliada Responsabilidad solidaria. Responsabilidad subsidiaria. Control de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Alcance y prueba de los controles. Bloque de constitucionalidad 565
642. Argentina: Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Libertad sindical. Protección del dirigente sindical no designado formalmente. Reintegro del trabajador despedido por razones antisindicales 573

DOCUMENTOS

Leyes

- Ley N° 18.772 de 5 de julio de 2011. Créase un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. 593
- Ley N° 18.780 de 13 de julio de 2011. Régimen especial de subsidio por desempleo a los trabajadores de Metzen y Sena S.A. 594
- Ley N° 18.783 de 12 de julio de 2011. Derógase el art. 178 de la ley N° 16.713, relativo a las contribuciones especiales de seguridad social generadas por las empresas unipersonales 594
- Ley N° 18.798 de 10 de agosto de 2011. Apruébase el Convenio de Seguridad Social Austria-Uruguay 595
- Ley N° 18.803 de 26 de agosto de 2011. Díctanse normas relacionadas con el embargo o arresto de buques nacionales o extranjeros 607

Decretos

- Decreto N° 221/011 de 27 de junio de 2011. Reglamentación de las leyes N° 18.731 y N° 18.732 a fin de operativizar el ingreso de nuevos colectivos al Seguro Nacional de Salud 610
- Decreto N° 276/011 de 1° de agosto de 2011. Fíjense los salarios mínimos y remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2010, de todos los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo 10 “Comercio en General”, Subgrupo 7 “Librerías y Papelerías”, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 623
- Decreto N° 279/011 de 9 de agosto de 2011. Modifícase el art. 1° del Decreto N° 64/011, relativo al nivel retributivo mínimo de los funcionarios civiles de los Incisos 02 a 15 628
- Decreto N° 301/011 de 23 de agosto de 2011. Fíjense los ajustes de los salarios mínimos y las remuneraciones para los trabajadores de las empresas comprendidas en el Grupo 18 “Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones”, Subgrupo 04, Capítulo “Televisión abierta de Montevideo”, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013. 629

DERECHO LABORAL

Revista de doctrina, jurisprudencia e informaciones sociales
(Sírvasse citar: rev. Der. Lab.)

Director Fundador: Dr. FRANCISCO DE FERRARI (1948-1972)
Director Fundador: Dr. AMÉRICO PLÁ RODRÍGUEZ (1972-2008)
Director: Dr. OSCAR ERMIDA URIARTE (2006-2011)

DIRECTOR

Dr. HÉCTOR-HUGO BARBAGELATA

COMITÉ DE REDACCIÓN

DRES. HUGO BARRETTO GHIONE, HUGO FERNÁNDEZ BRIGNONI Y ROSINA ROSSI ALBERT

CONSEJO ASESOR

DRES. OSVALDO MANTERO DE SAN VICENTE, JUAN RASO, JORGE ROSENBAUM
Y HELIOS SARTHOU

ENCARGADOS DE SECCIONES

JURISPRUDENCIA: DRES. ALEJANDRO CASTELLO Y GRACIELA GIUZIO. DOCUMENTOS E
INFORMACIONES: DRES. CAROLINA PANIZZA DOLABDJIAN Y ALVARO RODRÍGUEZ AZCÚE.
BIBLIOGRAFÍA: DR. ARIEL NICOLIELLO

REDACTORES

DRES. EDUARDO AMEGLIO, HÉCTOR BABACE, RODOLFO BECERRA, NATALIA COLOTUZZO;
LUJÁN CHARRUTTI, FERNANDO DELGADO, JUAN F. DIESTE, BEATRIZ DURÁN, MARIO
GARMENDIA, GUSTAVO GAUTHIER, ANTONIO GRZETICH, ADRIANA LÓPEZ LÓPEZ, NELSON
LOUSTAUNAU, CRISTINA MANGARELLI, MARTHA MÁRQUEZ GARMENDIA, DANUBIO
MOREIRA, MARÍA JOSEFINA PLÁ REGULES, DANIEL RIVAS, JORGE U. SERÉ Y HÉCTOR
ZAPIRAIN.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN



FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA
25 DE MAYO 568 - TEL. 2 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy